

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ABIA DE LAS TORRES, EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 19:30 horas del día 4 de febrero de 2013, se reúnen en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Sánchez Gutiérrez, asistido del Secretario de esta Corporación D. Raúl Montes Treceño, los Concejales que a continuación se expresan:

Sr. Alcalde:

D. Juan José Sánchez Gutiérrez (PP).

Sres. Concejales:

D. Alberto Abad Abia (PP).

D. Gregorio Alcalde Plaza (PP).

D. Raúl García Sánchez (PP).

Dña. Sonia Ana Domínguez Blanco (PSOE)/ Ausencia.

Sr. Secretario-Interventor

D. Raúl Montes Treceño.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se paso a tratar y examinar los puntos que componen el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA SESION ANTERIOR, SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 NOVIEMBRE 2012.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 12 de noviembre de 2012 y preguntado por la Presidencia si algún corporativo tiene que hacer alguna observación a la misma y no formulándose ninguna se acuerda su aprobación, **UNANIMIDAD** de los 4 miembros presentes, de los 5 que por derecho componen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Abia de las Torres, en los propios términos en los que aparece redactada.

2. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Presidencia informa que la Junta de Castilla y León a través del Fondo de Financiación Global de la Administración Regional y a través del Capítulo Presupuestario de Cooperación Económica Local, recibiremos 5.124 €uros para la financiación de los Capítulos Presupuestarios correspondientes al Gasto Corriente del Ayuntamiento. El dinero se recibirá trimestralmente y una parte del importe lo transferirá la Diputación Provincial de Palencia.

La Presidencia informa que se ha solicitado la Subvención de Cultura convocada por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, la realización de una actuación de Teatro de Calle a realizar durante la Semana Cultural 2013.

La Presidencia informa que se ha solicitado la Subvención de Deportes convocada por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, para la adquisición de un Juego de Bolos para que compitan los Equipos del Municipio.

La Presidencia informa que se ha contratado un Peón de Servicios Múltiples para que vaya realizando diversos trabajos para el acondicionamiento de las Calles, Jardines y demás Instalaciones Municipales.

La Presidencia informa que ya se ha realizado la Tala de las Choperas Municipales y se procederá de forma inmediata a la plantación de las mismas.

La Presidencia informa que el Servicio Territorial de Medio Ambiente nos ha comunicado el resultado de la subasta de chopos de las Riberas Municipales, de tal forma que contaremos en el Ejercicio Presupuestario 2013 con 90.000 €uros derivados de esta, de conformidad con los Convenios Administrativos vigentes.

3. INFORME DE INTERVENCIÓN.

El Sr. Secretario-Interventor toma la palabra y da lectura al siguiente Informe que se transcribe:

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, de 5 de julio, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2012.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de modificación de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Periodo: Segundo Trimestre 2012.

En virtud de dicha normativa, D. Raúl Montes Treceño Interventor del Ayuntamiento de Abia de las Torres emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, así como la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Lo dispuesto en esta normativa regula los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, según establece el artículo 3 de la Ley 3/2004, en su redacción dada por la Ley 15/2010.

SEGUNDO. En virtud del artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 15/2010, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato. El cómputo del plazo se realizará en días naturales (artículo 2.d) de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre).

Dicho plazo de treinta días se aplicará, según la nueva Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, introducida por la citada Ley 15/2010, a partir del 1 de enero de 2013; regulando los siguientes plazos transitorios de pago hasta dicha fecha:

- Operaciones comerciales cuya certificación o en su caso factura se expida entre el 7/07/2010 y el 31/12/2010: el plazo para abonar el precio será de **55 días**;
- Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2011: el plazo de pago será

- de **50 días**;
- Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2012: el plazo de pago será de **40 días**;
- Obligaciones que surjan a partir del ejercicio 2013: el plazo de pago será de **30 días**;

TERCERO. En caso de incumplimiento del plazo para proceder al pago, este Ayuntamiento deberá abonar al contratista los intereses de demora así como indemnización por los costes de cobro en que el contratista haya incurrido, todo ello en los términos de los artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004, siendo el tipo a aplicar igual a siete puntos porcentuales a mayores del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo en su más reciente operación de financiación (a día de la fecha el tipo de interés de demora a aplicar sería del 8%, ya que el último tipo hasta la fecha aplicado por el BCE en sus operaciones de financiación es del 1%).

CUARTO. El artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece la obligación del Tesorero de la Corporación Local, o en su caso del Interventor (o del Secretario-Interventor), de emitir informe trimestral (a emitir en la primera quincena del mes siguiente a la terminación del trimestre natural) analizando el cumplimiento de los plazos de pago anteriormente señalados.

En cumplimiento de esta obligación legal, se recoge a continuación el listado de obligaciones reconocidas en las que se está incumpliendo el plazo, **actualmente de 40 días**, para proceder al pago:

INFORMO QUE NO HAY OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS QUE SE INCURRE EN MOROSIDAD EN EL PAGO 4º TRIMESTRE 2012.

QUINTO. El artículo quinto, apartado 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece igualmente la obligación de incorporar a este informe trimestral, las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

INFORMO QUE NO HAY FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS RESPECTO DE LOS QUE SE INCURRE EN MOROSIDAD EN LA TRAMITACIÓN 4º TRIMESTRE 2012.

SEXO. El presente informe, en cumplimiento del artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010, debe elevarse al Pleno de la Corporación para su posible debate. Igualmente, según establece el artículo quinto, apartado 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en su última línea: “El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”.

SÉPTIMO. Del presente informe debe remitirse copia al órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo tales órganos podrán requerir la remisión de los informes trimestrales no enviados.

Firmado por el Sr. Secretario-Interventor.

La Presidencia somete a votación y aprobación el presente Informe y el Pleno del Ayuntamiento de Abia de las Torres por **Unanimidad** de los 4 concejales presentes y del número legal de miembros de la Corporación Municipal, Acuerda aprobar el **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, de 5 de julio, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD del Cuarto Trimestre correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2012.**

4. RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES. CIFRA POBLACIÓN 2012.

La Presidencia cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a informar de las cifras ofrecidas por el Padrón Municipal de Habitantes.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento e informa al Pleno que las cifras proceden de la aplicación informática ACCEDE que gestiona el

Padrón Municipal de Habitantes y procede a dar lectura de los siguientes datos:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 01/01/2012	187	106	81
Altas	13	7	6
Bajas	16	9	7
Población a 31/12/2012	184	104	80

El Pleno del Ayuntamiento de Abia de las Torres aprueba por **Unanimidad** de los 4 concejales presentes de la Corporación Municipal, la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes a 31 de diciembre de 2012, e insta al Sr. Secretario del Ayuntamiento a remitir al Instituto Nacional de Estadística los datos oficiales de población obtenidos.

5. ADJUDICACIÓN OBRA ACONDICIONAMIENTO DE FACHADA Y MEJORA CUBIERTA EN CASA CONSISTORIAL DE ABIA DE LAS TORRES.

Una vez comunicada por la Excm. Diputación Provincial de Palencia la Subvención por importe de 15.000 €uros para ejecutar la Obra denominada **ACONDICIONAMIENTO DE FACHADA Y MEJORA CUBIERTA EN CASA CONSISTORIAL DE ABIA DE LAS TORRES**, y una vez solicitado presupuestos y habiendo contactado con las Empresa del Municipio, y de conformidad al Procedimiento Administrativo de Contrato Menor de Obras efectuado, se debate el asunto; el Pleno del Ayuntamiento de Abia de las Torres aprueba por Unanimidad de los 4 concejales presentes de la Corporación Municipal procedido aprobar la Adjudicación Definitiva de la siguiente Obra (Inversión) denominada:

“ACONDICIONAMIENTO DE FACHADA Y MEJORA CUBIERTA EN CASA CONSISTORIAL DE ABIA DE LAS TORRES (PALENCIA)”.

1.- Procedimiento seguido para la licitación de la Obra (Inversión): **CONTRATO MENOR (Adjudicación Directa).**

2.- Fecha de adjudicación definitiva: **4 de febrero de 2013.**

3.- Identidad de la empresa adjudicataria: **Construcciones Amadeo Andrés Sánchez. NIF.: 12.715.843-V**

4.- Importe de la adjudicación Con IVA (21%): **30.000 €**

5.- Plazo de ejecución de la Obra (Inversión): **6 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO.**

6.- Partida Presupuestaria: **4 610 01**

6. ACEPTACIÓN DONACION INMUEBLES/ BODEGAS.

Se debate el asunto, se somete a la consideración del Pleno, y el Pleno por UNANIMIDAD de los 4 concejales presentes, de los 5 concejales que por derecho forman la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Abia de las Torres, aprueban que se dará un periodo de exposición publica para que antes de iniciar el Expediente algún vecino que este interesado en las bodegas y se compromete a restaurarlas, se entienda con los presuntos propietarios ya que al parecer las mismas carecen de asiento registral.

No obstante la Bodega sita en la C/ La Fragua 1 del Término Municipal de Abia de las Torres, con Ref. Catastral 3276110UM8937N0001ZY al carecer de asiento registral se va a proceder a su inscripción registral por posesión quieta y pacífica desde tiempo inmemorial.

7. SUBVENCIÓN DIRECTA ASOCIACION AMAL ESPERANZA.

El Sr. Alcalde indica que esta Corporación esta comprometida con la Asociación Amal Esperanza y tiene la intención de colaborar en el Programa de Construcción de Huertos Familiares en los Campamentos de Refugiados del Pueblo Saharaui

Considerando el art. 22.2.c) de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, que prevé la posibilidad de conceder subvenciones directamente siempre que se acredite el interés público, social, económico o humanitario u otras justificadas que dificulten la convocatoria pública. Siendo la actividad que se pretende subvencionar de indudable interés público y social para la localidad.

La Presidencia somete a votación y aprobación el presente Acuerdo Municipal y el Pleno del Ayuntamiento de Abia de las Torres, por Unanimidad de los 4 concejales presentes, de los 5 que por derecho componen el del número legal de miembros de la Corporación Municipal, Acuerda:

PRIMERO. Conceder a la Asociación Amal Esperanza una subvención directa por importe de Mil €uros (1.000 €) para sufragar el Programa de Construcción de Huertos Familiares en los Campamentos de Refugiados del Pueblo Saharaui, debiendo cumplir el beneficiario las condiciones especiales establecida en el Apartado 3º de la presente resolución. La presente subvención es compatible con otras otorgadas por la misma finalidad, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total.

SEGUNDO. Condicionar el otorgamiento de la presente subvención a la existencia de crédito suficiente y adecuado en la partida del presupuesto 2.013/3.489 que se producirá una vez aprobado definitivamente el Expediente del Presupuesto 2013.

TERCERO. Condiciones Especiales y Justificación de la Subvención.

El beneficiario deberá justificar la subvención concedida conforme se establece en la presente resolución, dando lugar a su reintegro total o parcial el incumplimiento de las prescripciones establecidas. Al efecto:

- Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento, realicen respecto a la gestión de la solvencia.
- Exponer en una Charla Informativa el Programa de Construcción de Huertos Familiares en los Campamentos de Refugiados del Pueblo Saharaui.
- Justificar la subvención concedida. Al efecto deberá presentar en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad la siguiente documentación:
 - a) Memoria detallada del programa de las actividades desarrolladas con la Subvención con indicación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actividad subvencionada.
 - b) Documentos justificativos suficientes de actividades desarrolladas con la Subvención.

CUARTO. Comunicar la presente resolución al adjudicatario.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los concejales exponen que la Cámara Agraria Municipal ha solicitado mantener una Reunión con el Equipo de Gobierno Municipal para tratar diversos temas de interés. De tal forma que se acuerda reunirse con ellos en breve.

Los concejales exponen que se han solicitado diversos Presupuestos para la Adquisición de un Dumper Municipal, con el objetivo de proceder a la compra del mismo.

Los concejales exponen que se ha contratado los Fuegos Artificiales para las Fiestas Locales y supondrán un importe de 2.500 €uros (IVA incluido).

No se presentan más ruegos, escritos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que de los que tratar en el orden del día, por la presidencia se procede a levantar la sesión siendo las 20:25 horas del presente; de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: Juan José Sánchez Gutiérrez

Fdo.: Raúl Montes Treceño